



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN VRAC N° 1031 -2024-UNFV

San Miguel, 27 de febrero de 2024

Visto, el expediente con **NT. 031065**, que contiene el Oficio N° 076-2023-SA-FE-UNFV de fecha 17.03.2023 de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación Resolución Decanal N° 086-2023-SA-FE-UNFV de fecha 18.03.2023, que aprueba la convalidación de asignaturas a favor de don **NANCY ARACELI CAPCHA GALINDO**, estudiante de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución R. N° 7344-2015-CU-UNFV de fecha 20.02.2015, rectificada con Resolución R. N° 7783-2015-UNFV de fecha 11.05.2015**, se aprobó el Reglamento de Convalidación de Asignaturas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, cuya finalidad es establecer **las normas de convalidación**, que es un proceso académico de reconocimiento y confrontación de asignaturas y/o créditos de Pre Grado, aprobados por el ingresante y/o estudiante, en determinado periodo de estudio, sea en otra Carrera Profesional (traslado interno); en otra Universidad (traslado externo y convenios internacionales), las mismas que deben guardar concordancia con el Plan de Estudios vigente en la Facultad de destino de la Universidad Nacional Federico Villarreal, garantizando la correcta aplicación de dichas normas, procedimientos e interpretación de los criterios académicos conducentes a una adecuada convalidación de asignaturas y/o créditos, concordantes con los Planes de Estudios vigentes de las Facultades de la UNFV, en un porcentaje no menor al 75% de contenidos; siendo de aplicación para todas las Carreras Profesionales de las Facultades de la Universidad, según la modalidad de ingreso: Traslado Interno, Externo, Segunda Profesión y Convenio Internacional: No procede la convalidación de asignaturas y/o créditos para los ingresantes por la modalidad de ingreso regular;

Que, mediante Resolución R. N° 326-2022-CU-UNFV de fecha 07.06.2022, se autorizó el ingreso y matrícula de la estudiante **NANCY ARACELI CAPCHA GALINDO**, a la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, por la modalidad de Segunda Profesión;

Que, la Facultad de Educación remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 086-2023-SA-FE-UNFV de fecha 18.03.2023, que aprueba la convalidación de seis (06) asignaturas a favor de **NANCY ARACELI CAPCHA GALINDO** estudiante de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Educación de esta Universidad en mérito al Dictamen N° 03-2022-CCA-FE-UNFV de fecha 21.11.2022 de la Comisión de Convalidación de la referida Facultad, conforme se consigna en la parte resolutive de la presente resolución;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 036-2023-AME-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 11.04.2023 y Oficio N° 1326-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 13.04.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 0351-2024-VRAC-UNFV de fecha 25.01.2024 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. **RESOLUCIÓN VRAC N° 1031 - 2024-UNFV**

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 086-2023-SA-FE-UNFV de fecha 18.03.2023; consecuentemente, aprobar la convalidación de seis (06) asignaturas a favor de **NANCY ARACELI CAPCHA GALINDO** estudiante de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Educación de esta Universidad en mérito al Dictamen N° 03-2022-CCA-FE-UNFV de fecha 21.11.2022 de la Comisión de Convalidación de la referida Facultad, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES					UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL FACULTAD DE EDUCACIÓN - ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA			
N°	CODIGO	ASIGNATURA	CR.	NOTA	CODIGO	ASIGNATURA	CR.	NOTA
1	CCC112	LENGUAJE Y COMUNICACIONES	3	13	100371	LENGUAJE	2	13
2	CCC113	FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICA Y LÓGICA	4	11	100374	MATEMÁTICA	3	11
3	CCC116	PSICOLOGÍA	3	17	104764	PSICOLOGÍA GENERAL	3	17
4	CCC213	ECONOMÍA	4	15	100380	ECONOMÍA	2	15
5	CCC211	ESTADÍSTICA	5	12	102231	ESTADÍSTICA GENERAL	3	12
6	6D0007	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	3	14	100266	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	2	15
	6D0008	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	3	15				

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Facultad de Educación, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



NT 031065
DFM

